



Mis amados hermanos y hermanas en la fe:

¡Bienvenidos! Y gracias por tomaros el tiempo para informarse sobre asuntos importantes de nuestra Iglesia.

Hoy me gustaría hablar de un punto de la interpretación nuevoapostólica de ministerio que ha quedado pendiente últimamente. Se trata de la ordenación de mujeres en un ministerio espiritual.

¿Por qué tratamos este tema?

Miremos un poco hacia atrás. Durante su período ministerial, el Apóstol Mayor Fehr dio muchos impulsos para precisar y aclarar la doctrina de la Iglesia Nueva Apostólica. El Apóstol Mayor Leber continuó este trabajo. En su época hemos desarrollado aún más nuestra interpretación de la Iglesia y de los Sacramentos. El resultado de nuestros esfuerzos conjuntos fue el Catecismo, que publicamos en 2012.

Sin embargo, allí la interpretación de ministerio fue elaborada solo en forma parcial. La asamblea de Apóstoles de Distrito de 2014 abordó algunos puntos que aún estaban pendientes. Se trataba de preguntas como: ¿Qué es un ministerio? ¿Qué ocurre en la ordenación? ¿Y cómo es en nuestra Iglesia la estructura de las funciones de conducción? Os presenté los resultados en abril de 2019. Y en Pentecostés del mismo año, las normativas entraron en vigor.

Después del qué y del cómo, ahora se trata del quién. Hasta aquí, nuestra Iglesia solo ordenaba a hombres. No hay ninguna justificación doctrinaria para esto en nuestra literatura. Por lo tanto, se plantea la cuestión de si esta limitación tradicional es sostenible. La respuesta a una cuestión teológica no la pueden dar ni los debates sociales ni las constituciones estatales. Solo puede ser respondida mediante una evaluación adecuada de las pruebas bíblicas.

Antes de examinar más detenidamente el tema, me gustaría destacar un aspecto de la interpretación de ministerio que será importante en el curso de nuestra consideración: Un ministerio comprende tanto la autoridad ministerial como el encargo ministerial.

- La autoridad ministerial es la legitimación para predicar el Evangelio y para dispensar los Sacramentos en el nombre del trino Dios. La autoridad ministerial se basa en las enseñanzas de nuestra Iglesia y es universal.
- El encargo ministerial regula el marco espacial y temporal en el que se puede ejercer la autoridad. El encargo ministerial forma parte del orden de nuestra Iglesia y tiene en cuenta las respectivas circunstancias.



¿Qué quiere Dios?

Esta es la primera pregunta que debemos hacernos. La historia de la creación habla de cómo ve Dios al ser humano. Hay que tener en cuenta dos apartados diferentes.

De acuerdo al primer relato de la creación, Dios crea al “hombre a su imagen” y específicamente “como varón y hembra”. La imagen de Dios incluye, pues, a ambos sexos desde el principio. El hombre y la mujer, es decir, el “ser humano”, están igualmente hechos a imagen de Dios. Ambos se encuentran en una relación idéntica con Dios. El hombre y la mujer también reciben el mismo encargo en la creación, que es el de representar a Dios en ella.

Según el segundo relato de la creación, Dios crea una figura a partir del polvo de la tierra. El término Adán representa hasta aquí al ser humano en general, sin diferenciarlo en términos de sexo. A partir de su “costilla”, Dios le crea un homólogo. Recién ahora se habla de hombre y mujer. La creación a partir de la “costilla” es un símbolo de que el cuerpo de ambos seres humanos es de la misma clase y de la misma naturaleza. Están hechos de la misma “materia”.

La jerarquización entre el hombre y la mujer aparece en la Biblia recién después de la caída en el pecado. La subordinación de un sexo al otro no forma parte de la buena creación de Dios.

Esto en cuanto a la Biblia. ¿Qué significa esto para la doctrina de la Iglesia Nueva Apostólica?

La Iglesia Nueva Apostólica enseña que el hombre y la mujer son creados a “imagen de Dios”. Tienen la misma naturaleza y la misma dignidad. Ambos han sido llamados juntos al “señorío”: deben preservar y dar forma a la creación. Esto incluye también que la mujer y el hombre son igualmente responsables de ello.

Esta prueba es la base para confiar ministerios y servicios a ambos sexos en la Iglesia y la comunidad local.

¿Qué enseña Jesucristo?

Los Evangelios informan que Jesús enseñaba a las mujeres, las sanaba y atendía sus necesidades. En su entorno inmediato no solo había hombres, sino también muchas mujeres. Las mujeres se habían unido a la comunidad de discípulos y, por ejemplo, los apoyaban económicamente.

Las mujeres siguieron a Jesús incluso bajo la cruz. Las mujeres también fueron los primeros testigos de la resurrección del Señor e informaron sobre ella a los discípulos. Al difundir este



mensaje, desempeñaron un papel esencial para que la Iglesia pudiera presentarse con el anuncio del Evangelio.

Para el tema del ministerio, el ejemplo de Cristo tiene una importancia destacada. Él mismo dio a su Iglesia un ministerio: el ministerio de Apóstol. El apostolado, a su vez, es decisivo para el desarrollo posterior del ministerio en la Iglesia.

Y aquí hay que establecer que, aunque Jesús no compartía las reservas de su tiempo hacia las mujeres, solo nombró a hombres en el círculo de los Apóstoles. ¿Por qué? El propio Jesús no dio ninguna razón para ello. Nunca dijo nada al respecto. Tenemos que interpretar su decisión.

Podemos suponer que esta elección también tenía un trasfondo muy práctico e histórico-cultural: proclamar el Evangelio, algo que al principio solo era posible en las sinagogas. Pero en aquella época solo se permitía hablar allí a los hombres judíos.

Por lo tanto, la elección de Jesús tiene que ver con aspectos que, según nuestra interpretación actual de ministerio, no están relacionados con la autoridad ministerial, sino con el encargo ministerial. Porque no se trata de si se puede transmitir autoridad ministerial a las mujeres, sino de si tienen la posibilidad de llevar a cabo un encargo.

Quien solo a partir del obrar de Jesús saque la conclusión de que únicamente los hombres pueden ser ordenados, entra en un callejón sin salida: pues entonces lógicamente también tendría que decir que solo los judíos pueden ser Apóstoles, porque Jesús solo llamó a judíos. O que solo los que acompañaron al Señor pueden ser sus Apóstoles. Si se mide en esto, Pablo ya no habría sido un Apóstol. Y el hecho de que en los últimos 190 años haya habido nuevamente portadores del ministerio de Apóstol sería completamente cuestionado.

¿Qué podemos aprender para nuestra pregunta de hoy? Él no dijo nada sobre si un ministerio en su Iglesia también podía ser dado a mujeres. Del ejemplo de Jesús no se puede concluir claramente si la ordenación de mujeres es posible o no. Por lo tanto, no se pueden extraer de ello conclusiones vinculantes para la Iglesia.

Pero dejemos establecido: ni las palabras ni los hechos de Jesús proporcionan una razón clara por la que debamos actuar en contra de la clara voluntad creadora de Dios en términos de la igualdad de hombres y mujeres.

¿Qué enseñan las epístolas de los Apóstoles?

Esta pregunta es el siguiente hito en nuestro recorrido por la Biblia. Aquí el Nuevo Testamento muestra un cuadro bastante contradictorio del que no se pueden extraer pautas claras para el presente.



Por un lado, hay enunciados que apuntan a una intensa participación de las mujeres en la misión, en la vida de la Iglesia y también en los Servicios Divinos. Especialmente en las comunidades a las que Pablo tuvo acceso, las mujeres desempeñaron un papel importante: ejercieron funciones de conducción en la comunidad y participaron activamente en el anuncio del Evangelio entre los gentiles.

La epístola a los Romanos, por ejemplo, menciona a una mujer llamada Febe ejerciendo un servicio diaconal, o a Priscila dirigiendo una comunidad en la casa junto con su esposo. Y en la primera epístola a los Corintios queda en claro que las mujeres participaban activamente en el Servicio Divino, al igual que los hombres: oraban y hablaban proféticamente. Este “profetizar” tenía una función similar a la de la prédica, que era “transmitir el Evangelio”.

En cambio, los testimonios bíblicos posteriores prohíben a las mujeres la participación activa en la vida de la comunidad, volviéndose imposible para ellas la participación en la misión. Estos pasajes se encuentran sobre todo en las epístolas pastorales. Entre ellas, el mandamiento de silencio para las mujeres. Esto se justificó por el hecho de que el pecado entró en el mundo a través de Eva. Sin embargo, esto contradice las epístolas de Pablo, donde se responsabiliza a Adán, o al hombre.

Las pocas afirmaciones negativas de las epístolas pastorales se refieren a las diferentes actividades de la comunidad. Por lo tanto, según nuestro entendimiento, no pertenecen al contexto de la autoridad ministerial, sino al encargo ministerial. Los textos correspondientes carecen de una sólida justificación teológica. Poseen una vigencia limitada y suelen tener una orientación decididamente de índole práctica.

Por lo tanto, para la Iglesia Nueva Apostólica está claro que los enunciados negativos de las epístolas del Nuevo Testamento sobre la participación activa de las mujeres en el Servicio Divino y en la comunidad no son motivo suficiente para excluir a las mujeres del ministerio.

¿Qué enseña la Iglesia?

En las comunidades católicas apostólicas y también en las nuevoapostólicas hubo mujeres que estuvieron activas como Diaconisas. Es de suponer que las Diaconisas nuevoapostólicas no fueron ordenadas, sino que recibieron una bendición especial, al igual que en las comunidades católicas apostólicas. Hasta los años 1950, las Diaconisas se dedicaban principalmente a tareas de asistencia espiritual y caritativas. Luego se puso fin a esta tradición, sin justificación alguna.

En el período siguiente, la cuestión de la ordenación de mujeres en el ministerio solo se trató con mucha cautela y a lo sumo fue mencionada en observaciones al margen. Hasta el momento, no hubo un pronunciamiento oficial con fundamentación doctrinaria elaborado por el apostolado sobre el tema “Mujeres en el ministerio”.



Me gustaría sacar aquí una conclusión provisional.

Un examen de los textos bíblicos deja en claro que:

- Ante Dios, las mujeres y los hombres tienen la misma dignidad, el mismo valor y el mismo encargo. Este reconocimiento lo extraemos de la historia de la creación.
- Ni el ejemplo de Jesucristo, ni la enseñanza de los Apóstoles, ni nuestra propia tradición proporcionan razones válidas contra la transmisión de autoridad ministerial a las mujeres.
- Si algo impidió a las mujeres desempeñar un encargo ministerial, fueron las circunstancias externas.

¿Qué significa esto para nosotros?

Ahora se trata de una cuestión de justificación doctrinaria. Y esta se apoya en dos pilares: la naturaleza del ser humano y la necesidad de salvación del ser humano.

Los relatos de la creación ya nos han dicho todo lo que necesitamos saber sobre la naturaleza del ser humano: el hombre y la mujer son igualmente imagen de Dios. Tienen la misma dignidad y han recibido el mismo encargo de Dios.

En cuanto a la necesidad de salvación del ser humano, hay que establecer que el hombre y la mujer son pecadores y necesitan la gracia de Dios en la misma medida. Jesucristo murió por hombres y mujeres por igual. Y la salvación que adquirió es para todos.

Por lo tanto, los seres humanos deben y pueden recibir la salvación, independientemente de su sexo. Pero, ¿no significa esto también que los seres humanos pueden impartir la salvación en la palabra y en los Sacramentos, y eso también con independencia de su sexo?

La respuesta la encontramos en la epístola del Apóstol Pablo a los Gálatas:

“Ya no hay judío ni griego; no hay ni esclavo ni libre; no hay varón ni mujer; porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús”.

Palabra y Sacramento, Iglesia y ministerio, todo está centrado en Cristo. Y en Cristo, no es el hombre o la mujer lo que cuenta, sino únicamente el ser humano.

La decisión

Ahora es responsabilidad del apostolado tomar una decisión para el futuro de la Iglesia. Jesucristo dio a los Apóstoles la autoridad para ordenar la vida de la comunidad. Y parte del servicio de Pedro es la autoridad del Apóstol Mayor para revelar nuevos conocimientos sobre la base de la Biblia.



En la asamblea de Apóstoles de Distrito hemos debatido todas las preguntas en profundidad y de forma realmente intensa y hemos conversado sobre las respuestas con todos los Apóstoles. En este contexto, anuncio:

El apostolado –los Apóstoles, en unidad con el Apóstol Mayor– decide que a las mujeres se les puede confiar autoridad ministerial sobre la base de la igualdad y el mismo valor de los sexos.

Esto significa en detalle que:

- Las mujeres pueden ser ordenadas en todos los niveles ministeriales.
- Las mujeres pueden recibir encargos y nombramientos, y cumplir funciones de conducción desde el nivel de la comunidad hasta la Iglesia mundial.
- El correspondiente encargo ministerial se impartirá allí donde sea aceptado por la sociedad y la comunidad.

Permitidme señalar algunos puntos más que son muy importantes para mí:

- Es igualmente cierto para el hombre y la mujer: Dios llama al ministerio, no el ser humano.
- Esto significa que está prohibido establecer una determinada proporción de hombres y mujeres en distintos los niveles ministeriales. La voluntad de Dios es la decisiva, no la del ser humano.
- Las instituciones ministeriales tienen en cuenta, por un lado, las necesidades de la comunidad, del distrito o de la Iglesia regional y, por el otro, las aptitudes y cualidades de los posibles candidatos. Esto se aplica tanto a las mujeres como a los hombres. Y rige para todos los niveles del ministerio.

¿Qué pasará después?

Esta normativa entrará en vigor el 1° de enero de 2023. Esto no significa que tengan que realizarse instituciones ministeriales de mujeres en todas partes inmediatamente.

Trataremos las ordenaciones con el mismo cuidado que antes.

Es Dios quien elige a alguien para un ministerio. Los dones se desarrollan en la comunidad y para la comunidad. Cuando se perciben los dones, crece la necesidad de utilizarlos al servicio de Dios y de la comunidad. Nuestra tarea es reconocer este crecimiento y, en su caso, transferir los dones al servicio espiritual. Esto lleva tiempo y va acompañado de mucha oración.

Soy consciente de que esta decisión marca una transición importante en nuestra tradición. Y también soy consciente de que ahora todavía tenéis muchas preguntas para hacer. Es



posible que algunos sigan teniendo dudas sobre el trasfondo doctrinario. Otros se estarán haciendo preguntas de seguimiento sobre futuras formas de proceder.

Y, sí, por supuesto, también hemos pensado sobre la cuestión de la vestimenta: aquí, las directrices son blanco y negro, discreta y, además, acorde con las condiciones regionales. Responderemos a todas las preguntas: en nuestros medios de comunicación, en cursos de capacitación o en diálogos. Ya estamos trabajando en ello:

- Próximamente se publicará un número especial de los Pensamientos Guías sobre el tema “La transmisión de autoridad ministerial y encargo ministerial a mujeres”.
- Estas explicaciones también se publicarán de forma simplificada en nuestros portales de Internet y en las revistas de la Iglesia.
- Además, se han previsto cursos de capacitación para portadores de ministerio dirigentes en cada una de las Iglesias regionales y, a continuación, reuniones informativas para todos aquellos que estén interesados.

Amados hermanos y hermanas, por favor, dadles tiempo a los dirigentes locales para que se familiaricen con los detalles y los antecedentes. Hasta ahora, únicamente los Apóstoles han participado en esto. Porque es una decisión del apostolado. Esta me parece tan importante que siento el deseo de darla a conocer a toda la Iglesia.

Bien, esto es todo por ahora. Os agradezco mucho por vuestra atención y paciencia, aquí y ahora, pero también en los últimos meses. Era importante que tuviéramos tiempo suficiente para aclarar esta cuestión tan importante. Pues la respuesta es el resultado de una reflexión integral, teológica y espiritual, y no una reacción a la presión de la sociedad.

Es el recorrido que siguió la Iglesia: hemos trabajado el Catecismo, hemos reflexionado sobre la Iglesia, sobre los Sacramentos y ahora sobre el ministerio. Uno de los aspectos es el tema “Las mujeres y el ministerio”. Es una amplia reflexión sobre el ministerio desde la perspectiva de la fe la que nos ha llevado a esta decisión.

Muchas gracias por tomaros el tiempo y depositar vuestra confianza en nosotros.

Ahora os deseo a todos la bendición de Dios y que sigan teniendo alegría al servir a nuestro Señor y Maestro, Jesucristo.

¡Hasta siempre!